

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 9052** *Resolución de 28 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con el Centre de Cultura Contemporània de Barcelona y la Fundación Telefónica, para la preparación y conceptualización de la itinerancia de la exposición Cerebro(s) en el marco del «Año de investigación Santiago Ramón y Cajal 2022».*

Habiendo sido suscrito el 28 de marzo de 2025, la «Adenda de prórroga al Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, CCCB y la Fundación Telefónica para la preparación y conceptualización de la itinerancia de la exposición Cerebro(s) en el marco del Año de investigación Santiago Ramón y Cajal 2022» y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 28 de abril de 2025.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, CCCB y Fundación Telefónica para la preparación y conceptualización de la itinerancia de la exposición Cerebro(s) en el marco del Año de investigación Santiago Ramón y Cajal 2022

COMPARECEN

De una parte, don Carlos Marco Estellés, Subsecretario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con CIF S2801395A, nombrado por el Real Decreto 997/2023, de 28 de noviembre, con competencias para la suscripción de acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.e) de la Orden CNU/670/2024, de 25 de junio, por la que se delegan competencias. En adelante, el MICIU.

De otra parte, don Luis Ángel Prendes Arroyo, actuando en nombre y representación de Fundación Telefónica, entidad con NIF G-82086810 y sita en Gran Vía, n.º 28 (C.P. 28013), Madrid (en adelante «Fundación Telefónica» o «Fundación», indistintamente), en su condición de Director General de la misma, haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Miguel García Lombardía, el 21 de diciembre de 2023, con el número 8.036 de su protocolo.

Y de otra parte, el Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, inscrito con el número 013 en el Registro de Entidades Locales de Cataluña (Sección Complementaria. Consorcios y otros entes de gestión. 8 consorcios), con domicilio en calle de Montalegre n.º 5 (C.P. 08001), Barcelona y NIF P-5800015- debidamente representado en este acto por doña Judit Carrera Escudé, en su calidad de directora, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de sus estatutos.

Las tres partes en el carácter con que intervienen se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir la presente adenda, a cuyo efecto

EXPONEN

Que en fecha 20 de julio de 2023 el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación, actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Centre de Cultura Contemporània

de Barcelona y la Fundación Telefónica formalizaron un convenio para la preparación y conceptualización de la itinerancia de la exposición Cerebro(s) en el marco del año de investigación Santiago Ramón y Cajal 2022, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de octubre de 2023, núm 248, por Resolución de 11 de octubre de 2023 de la Subsecretaría.

El objeto del convenio era fijar las condiciones organizativas, financieras y técnicas que debían regir la colaboración en la conceptualización y preparación de la itinerancia de la precitada exposición para su futura presentación en diversas sedes del estado español en el marco del «Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022».

En ese convenio se preveían un total de tres sedes receptoras de la citada exposición. La primera fue el Museo San Telmo (San Sebastián – Donostia), donde se presentó la exposición entre el diciembre de 2023 y abril de 2024. La segunda, el Centro de Historias del Ayuntamiento de Zaragoza, donde se presenta la exposición des de octubre de 2024 hasta marzo de 2025.

La voluntad de las partes es garantizar una tercera sede, tal y como estaba previsto en el convenio suscrito. Concretamente en Sevilla, en la Casa de la Ciencia, entre el 10 de abril de 2025 y el 26 de junio de 2026.

Teniendo en cuenta que el convenio, firmado el 20 de julio de 2023 contempla, en su cláusula octava, una vigencia de dieciocho (18) meses, está finalizará el 4 de abril de 2025, esto es, en la fecha en la que la exposición se encontrará todavía en el Centro de Historias de Zaragoza y aún no habrá empezado la exposición en la Casa de la Ciencia de Sevilla.

Dado que la cláusula octava del convenio contempla la posibilidad de prorrogar su vigencia, previo acuerdo unánime de las partes a través de la Comisión de seguimiento, mediante la suscripción de la correspondiente adenda, y que la prórroga del convenio no supone incremento o modificación alguna en las dotaciones presupuestarias del convenio prorrogado, se considera oportuno y necesario realizar una prórroga de dieciocho (18) meses para permitir la tercera itinerancia de la exposición Cerebro(s) tal y como estaba planificado en el convenio y dentro del año investigación de Santiago Ramón y Cajal 2022.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga al convenio, que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de la presente adenda al convenio es prorrogar la duración del convenio, para dar continuidad a las condiciones de colaboración entre las partes.

Segunda. *Prórroga del convenio.*

Se acuerda prorrogar la duración del convenio por 18 meses más, desde la finalización del periodo de vigencia del convenio.

Tercera. *Subsistencia del resto del convenio.*

En todo lo no estipulado expresamente en la presente adenda se estará a lo establecido en el convenio, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Cuarta. *Efectos de la adenda.*

La presente adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y será eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será

publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de diez días hábiles desde su formalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente documento en fecha 28 de marzo de 2025.–El Subsecretario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.–Por Fundación Telefónica, Luis Ángel Prendes Arroyo.–Por el Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, Judit Carrera Escudé.